Checklist de cumplimiento: control de plagas en Colombia

Norma principal: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario) y Decreto 1843 de 1991 (uso y manejo de plaguicidas). Revisado el 23 de noviembre de 2026.

Tu empresa

- [ ] Concepto sanitario favorable. La empresa solo opera con la licencia o concepto sanitario de la autoridad de salud (Ley 9 de 1979, art. 143), en un local de uso exclusivo y en una zona que el uso del suelo permita.
- [ ] Director o asesor técnico. Un profesional universitario con capacitación en plaguicidas (Decreto 1843, art. 108); varias secretarías piden un contrato de asesoría de al menos 40 horas al mes y un informe periódico de servicios.
- [ ] Carné de aplicador. Cada operario con carné de la empresa refrendado por la autoridad de salud (arts. 111 y 112), y capacitación teórico-práctica periódica (en Bogotá, un curso anual de al menos 60 horas).
- [ ] Salud del personal. Exámenes médicos de ingreso, periódicos (al menos uno al año) y de retiro, elementos de protección según el riesgo con registro por operario, y hojas de seguridad de 16 secciones en español.
- [ ] Instalaciones. Administración separada de las áreas de manejo, área de preparación ventilada, vestier con lockers de doble compartimiento, duchas, lavaojos, extintor, botiquín y kit para derrames (art. 105).
- [ ] Productos de uso en salud pública. Solo productos con registro sanitario para uso en salud pública; las secretarías no aceptan productos con registro agrícola (ICA) en control de plagas urbanas.
- [ ] Residuos y envases. Remanentes y envases como residuo peligroso, con gestor autorizado o devolución posconsumo, y archivo de facturas de compra de plaguicidas por al menos dos años (art. 118).

El certificado que entregas lleva

- [ ] Datos de la empresa y número de concepto sanitario
- [ ] Cliente, dirección y áreas tratadas
- [ ] Diagnóstico previo (plagas, focos, condiciones)
- [ ] Productos, ingrediente activo, dosis y sitios de aplicación
- [ ] Nombre y carné del aplicador, y aval del director técnico
- [ ] Recomendaciones y tiempo de reingreso o cuarentena
- [ ] Fecha del servicio y próxima visita

Si tu cliente es auditado (alimentos, farmacia, almacenes)

- [ ] Plano de estaciones vigente, con cada estación identificada
- [ ] Registro de cada estación en cada visita
- [ ] Tendencias de capturas frente a los umbrales
- [ ] Acciones correctivas con responsable y fecha de cierre
- [ ] Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados
- [ ] Constancias de capacitación del personal

Fuente y detalle: www.rupipest.com/normativa/control-de-plagas-colombia. Resumen informativo: no reemplaza el texto oficial ni la asesoría legal; la autoridad local puede pedir requisitos adicionales.

Rupipest, software de control de plagas: certificados automáticos, estaciones con QR, análisis MIP y portal para tu cliente.
www.rupipest.com/precios